



BOLETÍN OFICIAL de la Ciudad de Baradero

AÑO XXV - MES DE ABRIL DE 2025

ORDENANZAS, DECRETOS Y RESOLUCIONES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE | ORDENANZAS

Ordenanza N°7369 del 03 de abril de 2025.

Visto: El expediente N° 4009-20-001530-24 iniciado por INGREDION ARDION S.A., a través del cual eleva nota referente a la solicitud para la utilización del espacio aéreo público Municipal;

CONSIDERANDO: Que en la misma solicita autorización para realizar la construcción de un puente de cruce Mariano Moreno con el propósito de soportar una cañería que transporta los efluentes industriales limpios desde la planta de producción hasta la planta de tratamiento de efluentes;

Que el objetivo es la unificación del punto de vuelco de efluentes dando así cumplimiento con lo requerido por la autoridad del agua;

Que la autorización conferida no se opone a las reglamentaciones vigentes que lo regulan.

Que siendo que el espacio aéreo es patrimonio municipal, le compete al municipio el derecho y la responsabilidad de legislar y controlar todo aquello necesario para la mejor calidad de vida en resguardo de la seguridad y comodidad pública, promoviendo el derecho de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona y la sociedad.

Por ello:

Tratado y Aprobado, EL Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuera de ley la siguiente

Artículo 1°: Autorízase a la empresa ARDION S.A. con domicilio legal en calle Cazadores de Coquimbo 2860, piso 1-Munro-Bs.As.; a utilizar el espacio aéreo público Municipal para la instalación y/o construcción de un puente de cruce sobre calle Mariano Moreno, estructura que funcionara como soporte de una cañería que transporta los efluentes industriales limpios desde la planta de Producción hasta la Planta de Tratamiento de Efluentes. Conforme a las normas municipales, provinciales y nacionales que regulan la materia de cumplimiento obligatorio y en tanto no colisionen con el cuidado del medio ambiente, la salud de la población la ordenada planificación urbana y la protección de nuestro paisaje visual y sonoro; considerando de interés público para la Municipalidad de Baradero el uso del espacio aéreo de la ciudad por parte de personas públicas o privadas, físicas o jurídicas.

Artículo 2º: La empresa ARDION S.A ejecutara la obra de acuerdo a los informes y plan de trabajo obrante en el expediente administrativo nro. 4009-20-001530-24 'I' a fs. 9, y de fs. 16 a fs. 51.

Artículo 3º: Las roturas y demás daños ocasionados, por el uso antes autorizado y citados en el artículo anterior deberán ser reparadas por la Empresa ARDION S.A y a su exclusivo cargo.

Artículo 4º: Por el uso del espacio aéreo municipal para la instalación y funcionamiento del puente la empresa citada abonará al Municipio el derecho que al efecto establezcan las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes para cada año y normativas aplicables.

Artículo 5: En el caso en que la instalación que se autoriza perjudique a personas físicas o Jurídicas o bienes de las mismas, ARDION S.A, será único y principal responsable, quedando a su costo todos los daños y perjuicios ocasionados.

Los deterioros, accidentes y demás hechos que pudiera causarse en la vía público, a personas físicas o Jurídicas, deberán ser asumidos, reparados y/o indemnizados por cuenta y cargo de ARDION S.A, sin que lo exima de responsabilidad ni le asista derecho de reclamo ante este municipio.

Para el caso de haberse constatado alguna de las irregularidades de las indicadas en el presente artículo, el Departamento Ejecutivo podrá exigir, dentro del plazo perentorio que determine, la realización de las modificaciones necesarias tendientes a dar inmediata solución al hecho producido, bajo apercibimiento de revocar la autorización de uso del espacio aéreo.

Artículo 6º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho. Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria a los tres días del mes de abril de dos mil veinticinco.

Ordenanza N°7370 del 03 de abril de 2025.

Visto las actuaciones administrativas que corren por expediente municipal Nro. 4009-20-015209-22, Letra C, iniciado por el Sr. Club Atlético Baradero, donde tramita la solicitud de eximición de impuestos.

Considerando que obra documentación que acredita su legitimación para peticionar.

Que de fs. 35 a fs. 46 se adjunta informe de deuda de la Tasas municipales.

Que conceptualmente, la condonación de deudas consiste en anular, perdonar o dar por extinguida una deuda u obligación, en todo o en parte, y eventualmente sus accesorios (recargos, multas, intereses), operando sobre el pasado por cuanto las deudas ya fueron devengadas, por voluntad del acreedor (Artículo 944 y CC. Del Código Civil y Comercial) o si se prefiere, según cierta doctrina, de una de sus especies: la remisión de la deuda (Artículo 951 y CC. Del Código Civil y Comercial). Que en tanto la exención constituye una dispensa de obligaciones tributarias que opera para el futuro y tiene vigencia para el ejercicio correspondiente a la fecha en que se dicte la medida (conf. Artículo 40 del Decreto Ley 6769/58). En materia tributaria, la posibilidad de condonar deudas tributarias supone una facultad discrecional del Estado, inspirada en razones de solidaridad social, con aquellas personas que demuestren que no pueden afrontar el pago de las contribuciones;

Que dicho instituto (la condonación) no tiene regulación expresa en la Ley Orgánica de las Municipalidades. Por ello, se ha estimado que la condonación es una atribución ínsita que poseen los órganos que tienen facultad para crear tributos, ya que importa introducir una modificación en el cálculo de los recursos presupuestados para la Comuna, que solo puede sancionar el Concejo Deliberante a propuesta del otro Departamento municipal, en mérito a las atribuciones conferidas por los Artículos 34, 35, 36, 109 y 110 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

En consecuencia y en el supuesto que se plantea, se trataría de una potestad que puede ejercer este Concejo Deliberante.

En definitiva, será potestad exclusiva del Cuerpo Deliberante evaluar con criterio propio y en ejercicios de facultades que le son privativas, el mérito oportunidad o conveniencia de disponer o no la condonación que se trata.

Que en el presente caso considera este Cuerpo Colegiado que se encuentran plenamente acreditados los requisitos que hacen a la procedencia de la condonación de la deuda que por la tasa de alumbrado, barrido y limpieza pesa sobre el inmueble, así como de sus multas y demás accesorias legales si las hubiere.

Que, en virtud de lo expuesto, este Honorable Concejo Deliberante considera viable hacer lugar a lo peticionado, teniendo en cuenta la situación descripta precedentemente, de la que surge la imposibilidad del requirente de hacer lugar al pago de las Tasas Municipales; siendo menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente. -

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1º: Condonase la deuda devengada que registra el contribuyente el Club Atlético Baradero - Cuenta Nro. 89 por los ejercicios 1998, 01/1999, 2001, 2002, 2003, 2004, 2018, 2020 y 2023 en concepto de Tasas municipales- todos los recursos; con sus correspondientes recargos que mantiene con la municipalidad de Baradero. Dicha condonación no comprende los periodos abonados.

Artículo 2º: Condonase la deuda devengada que registra el contribuyente el Club Atlético Baradero - Cuenta Nro. 50398 por los periodos del 07 al 12/1994, y ejercicios 1995, 1996, 1997, 1998, 01/1999, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2020 y 2023 en concepto de Tasas municipales - todos los recursos; con sus correspondientes recargos que mantiene con la municipalidad de Baradero. Dicha condonación no comprende los periodos abonados.

Artículo 3º: Comuníquese a la Dirección de Recursos Municipales para su registro y notificación.

Artículo 4º: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo que comunique la presente al peticionante.

Artículo 5º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria, llevada a cabo a los tres días del mes de abril de veinticinco.

Ordenanza N°7371 del 16 de abril de 2025.

Visto las actuaciones administrativas que corren por expediente municipal Nro. 4009-20-001808-24, Letra A, iniciado por la Asociación de Bomberos Voluntarios de Baradero, donde tramita la solicitud de permiso de regularización de planos y eximición de impuestos.

Considerando que obra documentación que acredita su legitimación para peticionar.

Que la entidad se encuentra inscripta en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público bajo el Nro. 49, comprendida y beneficiaria por las normas, que la regulan;

Que la Asociación cumple con una labor sumamente meritoria en bien de la comunidad y ciudades aledañas;

Atento a la aprobación de plano de obra a regularizar con destino a locales comerciales;

Que la presente medida se dicta en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires;

Por ello;

Tratado y Aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

Artículo 1º: Exímase del pago de los Derechos de Construcción a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Baradero - Entidades de Bien Publico bajo el Nro. 49, sito en calle Thames Nro. 1591 de la ciudad de Baradero, respecto al inmueble designado catastralmente como Cir. I, Sección A, Mza. 72, Parcela 4.

Artículo 2º: Comuníquese a la Dirección de Recursos Municipales para su registro y notificación.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, Fecho, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria, llevada a cabo a los dieciséis días del mes de abril de veinticinco.

Ordenanza N°7372 del 16 de abril de 2025.

Visto las actuaciones administrativas que corren por expediente municipal Nro. 4009-20-002526-25, Letra D, caratulado: Duco Juan Antonio. Ref. Solicita reserva de espacio de estacionamiento para personas con capacidad en su domicilio en Laprida 1277;

Considerando los informes del Director Gral. de Movilidad Urbana y Planificación Operativa Vial a fs. 7 y Subsecretario de Seguridad Ciudadana que rola a fs. 8 del expediente de referencia.

Que la causante padece demencia, no especificada. Accidente vascular encefálico agudo, no especificado como hemorrágico o isquémico - hemiplejia, según CUD obrante a fs. 3;

Que en la calle donde vive esta continuamente ocupada por autos impidiendo así poder salir por alguna emergencia;

Que, consideramos que esta situación se solucionaría con la presencia de un estacionamiento exclusivo.

Que es necesario ir generando políticas que aporten orden y seguridad la ciudadanía.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello,

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar permiso de reserva de espacio público con destine de estacionamiento exclusivo al Sr. Duco Juan Antonio DNI 13.644.804 en la acera par frente a su domicilio- sito en calle Laprida Nro. 1277 - Baradero, para un solo vehículo automotor, a los efectos de facilitar el desplazamiento del automóvil.

Artículo 2º: La familia Duco aportara los recursos materiales necesario para efectivizar la delimitación y señalización pertinente.

Artículo 3º: El Departamento de Seguridad Vial Municipal será la encargada de la señalización y/o demarcación (con líneas y cordón de color azul trafilado) e instalación de un cartel: con la leyenda - ESPACIO RESERVADO, DISCAPACITADO; indicando cantidad de metros y dominio del vehículo, sin que esta medida ocasione molestias a sus vecinos.

Artículo 3º: Establecer que los gastos de mantenimiento que demande la realización del señalizado resultan a cargo del solicitante. Como así también, queda a cargo del sujeto autorizado, la obligación de remover la serialización, en caso de caducidad y/o rechazo del permiso.

Artículo 4º: La autorización de estacionamiento exclusiva conferida de conformidad a la presente Ordenanza caducará automáticamente al (1) años de ser otorgada.

Artículo 5º: La reserva que se concede por la presente no dará lugar a reclamos por derechos adquiridos cuando, por razones de fuerza mayor y debidamente fundadas, el gobierno municipal las considere caducas o fueran estas afectadas por el ordenamiento del tránsito.

Artículo 6º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria, llevada a cabo a los dieciséis días del mes de abril de veinticinco

Ordenanza N°7373 del 16 de abril de 2025.

Visto las actuaciones que corren por expediente Nro. 4009-10-0562-2013. Letra C y;

Que previo a la venta del inmueble de referendo deviene necesario desafectar el uso establecido para dicha parcela por Ordenanza N° 4527/11, art. 3, dejándolo sin efecto atento haber quedado el mismo innecesario conforme lo regulado en la Ordenanza N° 7059/22.

Que a fs. 58/63 obra informe de Tasación Oficial del Banco Provincia de Buenos Aires por la suma de pesos ocho millones setecientos mil (\$ 8.700.000);

Que a fs. 65 obra Tasación Privada, emitida por el Sr. Martillero y Corredor Publico Jose Enrique Arnaldi (F°31 T° III N° 896) en la suma pesos nueve millones trescientos setenta y cinco mil (\$ 9.375.000,00);

Que a fs. 66 el Sr. Mariano Andrés Canepa realizo una oferta de compra por el inmueble denominado catastralmente Circ: II; Sección: A, Qta: 3; Mza: 3h; Parcela 3 Partida Inmobiliaria 009-18453, ofreciendo abonar un pago de \$ 4.500.000 y el resto en 36 cuotas.

Que a fs. 75/77 obra informe de Tasación Oficial acuatizada del Banco Provincia de Buenos Aires por la suma de pesos treinta ocho millones (\$38.000.000), entendiendo que corresponde tomar este valor siendo el más favorable al Municipio;

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial Nro. 9533/80 y Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Bs. As.

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires,

Por ello,

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Desaféctese el uso establecido en el artículo 3 de la Ordenanza 1 registrada bajo el Nro. 4527/11, para el inmueble denominado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Qta. 3, Mza. 3h, Parcela 3.

Artículo 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a efectuar la venta del inmueble denominado catastralmente como Circ: II; Sección A; Quinta 3; Mza., 3h; Parcela 3 Partida Inmobiliaria 009-18453.

Artículo 3°: Establecer el procedimiento de venta en forma directa, fijando el monto de la venta en la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES (\$38.000.000).

Artículo 4°: Queda establecido que los gastos que genere la escritura traslativa de dominio estar a cargo exclusivo del comprador, Sr. Mariano Andrés Canepa DNI 24.536.616.

Artículo 5°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal, Sr. ESTEBAN DAMIAN SANZIO a suscribir boleto de compraventa con las cláusulas de estilo, a favor de Sr. Mariano Andrés Canepa DNI 24.536.616

Artículo 6°: Notifíquese a las áreas de Subsecretaría Legal y Técnica, Contaduría y Tesorería Municipal para su intervención pertinente.

Artículo 7°: Suscripto el boleto de compra venta deberá remitirse una copia mismo a este HCD a fin de dar cuenta de la transparencia de la gestión pública la respectiva finalización de proceso administrativo.

Artículo 8°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo, Fecho, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevada a cabo a los dieciséis días del mes de abril de veinticinco

Ordenanza N°7374 del 16 de abril de 2025.

Visto que el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos del año 2024 fue aprobado por el Honorable Concejo Deliberante según Ordenanza N° 7244 promulgada el día 29 de diciembre de 2023, y

Considerando que durante la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio 2024 se produjeron excesos en determinadas partidas, como así también economías en otras,

Que el Artículo 67° de la Ley Orgánica Municipal dice "Durante el examen de cuentas, el Concejo estará facultado para compensar excesos producidos partidas del presupuesto de gastos, que estime de legítima procedencia hasta un monto igual de las economías realizadas sobre el mismo presupuesto, o con excedentes de recaudación y con el saldo disponible que registre antes de efectuar las operaciones de cierre del ejercicio, la cuenta Resultados de Ejercicios",

Que el decreto 3681/2025 de la provincia de Buenos Aires dispone que a partir del 1° de enero de 2025 rigen las disposiciones de la Ley 15.394 de presupuesto General de la Administración General para el Ejercicio 2023, sus normas modificaciones y complementarias.

Que el Artículo 16 de la Ordenanza 7366/24 expresa: COMPENSACION DE EXCESOS Y ECONOMIAS: Facultase al departamento Ejecutivo a compensar excesos de partidas en las condiciones que para las transferencias de créditos y creaciones de paritarias prevé la presente Ordenanza.

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Apruébese la compensación de excesos y economías sobre el de Gastos 2024, según el detalle que se adjunta como Anexo 1 del presente, el cual consta 8 (ocho) fojas.

Artículo 2°: Convalídese los excesos sin posibilidad de compensación verificados al cierre de la Ejecución del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2024, en las distintas partidas presupuestarias.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho. archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria, llevada a los dieciséis días del mes de abril de dos mil veinticinco.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE | DECRETOS

Decreto N°11 del 03 de abril de 2025.

Concediendo Licencia a la Banca que actualmente ocupa la Concejala Municipal Caviedes, María José, sin goce de dieta para los días 25 y 26 de marzo de 2025; en consecuencia, dispónese el descuento correspondiente a la dieta mensual que percibe como Concejala

Decreto N°12 del 03 de abril de 2025.

Remitiendo a Archivo el Expediente Municipal Nro. 4009-10-1736-24, Letra B – Ref. Proy. Ord. Solicitando modificación de la Ordenanza N°7088-22 “Ficha Limpia”, cuyo autor es el Bloque La Libertad Avanza.

Decreto N°13 del 03 de abril de 2025.

Remitiendo a Archivo el Expediente Municipal Nro. 4009-10-1733-24, Letra B – Ref. Proy. Ord. Establecer límites de tiempo en la contestación de las solicitudes de pedido de informes, cuyo autor es el Bloque UCR-PRO.

Decreto N°14 del 03 de abril de 2025.

Remitiendo a Archivo el Expediente Municipal Nro. 4009-10-1587-23, Letra C – Ref. Solicitando Informe, cuyo autor es la Comisión de Salud.

Decreto N°15 del 03 de abril de 2025.

Remitiendo a Archivo el Expediente Municipal Nro. 4009-10-1591-23, Letra B – Ref. Proy. De Resolución. Solicitando al D.E. informe el funcionamiento actual del servicio de pediatría del Hospital Lino Piñeiro, cuyo autor es Bloque Juntos.

Decreto N°16 del 03 de abril de 2025.

Remitiendo a Archivo el Expediente Municipal Nro. 4009-10-1680-24, Letra B – Ref. Proy. De Ordenanza. Posta sanitaria de enfermero/ra en las jornadas de futbol infantil, cuyo autor es el Bloque Unión por la Patria.

Decreto N°17 del 03 de abril de 2025.

Aceptando el veto parcial producido por el Departamento Ejecutivo Municipal a la Ordenanza N°7355-24, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Baradero con fecha 20 de diciembre de 2024, por Decreto Municipal N°35 del 06 de enero de 2025, con relación al artículo N°3.

Decreto N°18 del 16 de abril de 2025.

Remitiendo a Archivo el Expediente Municipal Nro. 4009-10-1747-25, Letra R - Ref. Solicitando información sobre el estado del vehículo utilitario Atención Primaria de la Salud (APS), cuyo autor es el Sr. Ramos Juan María.

Decreto N°19 del 16 de abril de 2025.

Remitiendo a Archivo el Expediente Municipal Nro. 4009-10-1725-24, Letra B - Ref. Proy. Ordenanza. Creación del programa ferias itinerantes y permanentes de emprendedores de Baradero, cuyo autor es el Bloque UCR-PRO.

Decreto N°20 del 16 de abril de 2025.

Remitiendo a Archivo el Expediente Municipal Nro. 4009-10-1669-24, Letra B -Ref. Proy. Comunicación. Puesta en valor de la pirámide y el monumento al General San Martín, ubicado en la plaza Mitre, cuyo autor es el Bloque UCR-PRO y JUNTOS

Decreto N°21 del 16 de abril de 2025.

Remitiendo a Archivo el Expediente 4009-10-1596-24, Letra B –Ref. Proy. de Comunicación Servicio de tráfico en nuestras localidades y cuyo autor es el Bloque JUNTOS.

Decreto N°22 del 16 de abril de 2025.

Remitiendo a Archivo el Expediente Municipal 4009-10-1748-25, Letra R -Ref. Proy. de Comunicación. Solicitando información sobre el estado de tres bombas de extracción de agua potable en nuestra ciudad y cuyo autor es el Sr. Ramos Juan María.

Decreto N°23 del 16 de abril de 2025.

Remitiendo a Archivo el Expediente Municipal Nro. 4009-10-1764-25, Letra B – Ref. Pedido de informe sobre carencias y problemáticas en el Hogar de Ancianos, cuyo autor es el Bloque Primero Baradero

Decreto N°24 del 16 de abril de 2025.

Remitiendo a Archivo el Expediente Municipal Nro. 4009-10-1753-25, Letra R –Ref. Proy. de Comunicación. Solicitando información sobre la instalación y funcionamiento de cinemómetros fijos y móviles en el Partido de Baradero y cuyo autor es el Sr. Ramos Juan María.

Decreto N°25 del 16 de abril de 2025.

Remitiendo a Archivo el Expediente Municipal Nro. 4009-10-1604-23 Letra B - Ref. Proy. Resolución. Ref. Informe sobre donación embajada de Japón, cuyo autor es el Bloque Involúcrate - Concejal Daubián Marcelo.

Decreto N°26 del 16 de abril de 2025.

Remitiendo a Archivo el Expediente Municipal Nro.4009-10-1454-21 Letra B –Ref. Proy. Ordenanza Ref. Concejo local de seguimiento, cuyo autor es el Bloque Frente de Todos.

Decreto N°27 del 16 de abril de 2025.

Aceptando el veto parcial producido por el Departamento Ejecutivo Municipal a la Ordenanza N° 7364-24, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Baradero con fecha 20 de diciembre de 2024, por Decreto Municipal N° 36 del 06 de enero de 2025, con relación a los artículos Nro. 3 y 4.

Decreto N°28 del 16 de abril de 2025.

Concediendo Licencia a la Banca que actualmente ocupa la Concejal Municipal Sr. Bagalá Leonardo sin goce de dieta por el día 16 de abril de 2025; en consecuencia, dispónese el descuento correspondiente a la dieta mensual que percibe como Concejal.

Decreto N°29 del 16 de abril de 2025.

Remitiendo a Archivo el Expediente Municipal Nro. 4009-10-1759-25, Letra B - Ref. Proy. de Ordenanza. Instalación de medidores de agua en la ciudad y cuyo autor el Bloque La Libertad Avanza.

Decreto N°30 del 16 de abril de 2025.

Remitiendo a Archivo el Expediente Municipal Nro. 4009-10-1770-25 Letra B -Ref. Proy. Resolución. Ref. Expresando el beneplácito por la suspensión de las Paso en la provincia de Bs As, cuyo autor es el Bloque la Libertad Avanza.

Decreto N°31 del 16 de abril de 2025.

Concediendo Licencia a la Banco que actualmente ocupa la Concejal municipal Sra. SOSA Silvana Alejandra, sin goce de dieta por el día 16 de Abril de 2025; en consecuencia, dispónese el descuento correspondiente a la dieta mensual que percibe como Concejal.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE | RESOLUCIONES

Resolución N°02 del 03 de abril de 2025.

Instando al Departamento Ejecutivo a que intervenga en la solución inmediata de la devolución de entradas de la jornada suspendida en el festival 2024.

Resolución N°03 del 03 de abril de 2025.

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero solicita al Ministro de Desregulación y Transformación del Estado Dr. Federico Stutzenegger al Dr. Luis Caputo titular del ministerio de Economía de la nación argentina al Director Ejecutivo de la Agenda de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) Dr. Juan Alberto Pazo, arbitren los medios necesarios, para rever la medida dispuesta sobre el cierre de las oficinas de ARCA en el Distrito de San Pedro.

Resolución N°04 del 16 de abril de 2025.

Solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que realice un relevamiento urgente del estado actual de los desagües pluviales, sumideros y demás infraestructuras de drenaje en la ciudad de Baradero.

Resolución N°05 del 16 de abril de 2025.

Aprobando la Rendición de Cuentas - Ejercicio 2024, de la Municipalidad de Baradero, según expediente N° 4009-20 - 002552-24, Letra" C".

Decreto N°233 del 01 de abril de 2025.

Rescindiendo, a partir del 1° de abril de 2025, el contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Baradero y la bioquímica Scollo, Karenina. Por los motivos expuestos en el exordio.

Decreto N°234 del 01 de abril de 2025.

Contratando a las siguientes personas, para las tareas y por el período que se cita:

Del 1°/04/2025 al 30/04/2025

Benedetto, Catalina, para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal “Pte. Irigoyen” - Turno Tarde, con una jornada de labor de 20hs. Semanales.

Boero, Nataly, para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal N°6 “Las Campanillas” - Turno Tarde, con una jornada de labor de 20hs. Semanales

Castelucci, Amalia Marilyn, para tareas de AE (Asistente Educacional) en los Jardines de Infantes Municipales. Turno alternado, con una jornada de labor de 20 hs. Semanales.

De Nardi, Florencia, para tareas de PR (Preceptora) en el Jardín de Infantes Municipal “Gabriela Mistral” de la Loc. De Sta. Coloma – Turno Tarde, con una jornada de labor de 20hs. Semanales.

Esconjaureguy, María Laura, para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal N°5 “Martha Salotti” - Turno tarde, con una jornada de labor de 20hs. Semanales.

Joannas, Karen, para tareas de D3 (Directora) en el Jardín de Infantes Municipal “Jardilandia” de la Loc. De Ireneo Portela – Turno tarde, con una jornada de labor de 20hs. Semanales.

Lioi, Mariana, para tareas de MI (Maestra Inicial), en el Jardín de Infantes Municipal “Paula A. de Sarmiento” de la Loc. De Alsina – Turno tarde, con una jornada de labor de 20hs. Semanales.

Manguich, Ileana Elvia, para tareas de D3 (Directora) en el Jardín de Infantes Municipal N°6 “Las Campanillas” - Turno alternado, con una jornada de labor de 20 hs. Semanales.

Mengua, Juan Manuel, para tareas de MK (Profesor de Expresión Corporal) en el Jardín de Infantes Municipal N°5 “Martha Salotti” - Turno mañana, con una jornada de labor de 2 hs. Cátedras semanales.

Morales, Gloria Melisa, para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal “Paula A. de Sarmiento” de la Loc. De Alsina – Turno tarde, con una jornada de labor de 20hs. Semanales.

Rodríguez, Virginia Micaela, para tareas de PR (Preceptora) en el Jardín de Infantes Municipal “Pte. Irigoyen” - Turno tarde, con una jornada de labor de 20hs. Semanales.

Vega, Miriam, para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal N°5 “Martha Salotti” - Turno mañana, con una jornada de labor de 20 hs. Semanales.

Decreto N°235 del 01 de abril de 2025.

Rescindiendo, a partir del día 1° de marzo de 2025, el contrato de locación de servicios suscripto entre Municipalidad de Baradero y la Dra. Repetto, Melody Belén. (Decreto N°27/2025).

Decreto N°236 del 01 de abril de 2025.

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del día 1° de abril de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive, a la Dra. Lizárraga Grigoni, María Laura, para realizar guardias médicas generales en el servicio de pediatría del Centro de Atención Primaria de la Salud (APS) de la localidad de Alsina, y atención en consultorio pediátrico en las salas de primeros auxilios “Pedro Carossi” (Villa Cristina) y “Astigueta” de nuestra ciudad, los días lunes, miércoles y jueves.

Decreto N°237 del 01 de abril de 2025.

Rectificando el Artículo 1° del Decreto N° 91/2025 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Aféctese a los créditos presupuestarios del ejercicio 2025, los Registros de compromisos y Expedientes cuyas obligaciones fueron comprometidas y no devengados en el Ejercicio 2024 por un importe...”

Decreto N°238 del 01 de abril de 2025.

Rescindiendo, a partir del 31 de marzo de 2025, el contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Baradero y el Técnico en Música Popular Sr. Ravettino, Agustín (Decreto N°68/2025)

Decreto N°239 del 01 de abril de 2025.

Reduciendo a partir del 1° de abril de 2025, el régimen horario de la agente de planta permanente Sra. Santín, Flavia Sabrina, Docente en el Hogar del Niño - Categoría 6° de 48 hs. Semanales a 30 hs. Semanales, por los motivos expuestos precedentemente.

Decreto N°240 del 01 de abril de 2025.

Designando como personal temporario a las personas que a continuación se nominan, por el plazo que se indica en cada caso y en las condiciones enunciadas:

Del 1/04/2025 al 30/04/2025

ACEVEDO, Antonella Giselle, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

ACOSTA, Jonathan Mariano, para realizar tareas en la localidad de Alsina con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, para guardias de traslados (Ambulancia) y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

ACUÑA, Liliana Ester, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

ALAIS, Rebeca, para realizar tareas dependientes en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (Odontóloga), con una jornada de labor de 36hs. Semanales.

ALCIDOR, Guy Mary, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico de Guardias General), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

ALDERETE, Jorge Orlando, para tareas de mantenimiento en el Hospital Lino Piñeiro, con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

AMONDARAY, Bernardo Daniel, para realizar tareas en la localidad de Irene Portela, con una jornada de labor de 48hs semanales para guardias de traslados (Ambulancias) y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

AMENDOLARA, Vanesa Ivana, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, en el Centro Cultural, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

AREBALO, Julián para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (centro de monitoreo), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

ARROYO, Paola Alejandra, para realizar tareas en el Hogar del Niño (servicio y Maestranza) con una jornada de labor de 48 hs semanales

ASERO HAFFNER, Emiliano, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

BAICOCHEA, Juan Ramón, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera) en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 48hs semanales

BARATTINI, Agustín Nicolas, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48hs semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

BARATTINI, Marcela Alejandra, para realizar en el Hogar de Ancianos Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

BARBI, Martín José, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal, (Médico - coordinación del servicio de tomografía) y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

BARBOSA, Emmanuel Santiago, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48hs semanales. y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

BARLATAY, Marcos Ignacio, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 48hs semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

BARTONEK, Ana María, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

BIZZOTTO, Bianca, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (bioquímica), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

BLASI, Mariela, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (administrativa), con una jornada de labor de 40hs. Semanales, más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

BOHLE, Carolina Beatriz, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (psicólogo), con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

BRANTO, Marcelo Alejandro, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Mantenimiento de Edificios Públicos, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

BRITOS, Jaqueline Belén, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

BUEY, Javier Horacio, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (cuadrilla de zanjeo y mantenimiento vial), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

CABALLERO, Iara Belén, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

CABRERA, Ailen Sasha, para realizar tareas de auxiliar de enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

CAIRO, Darío Hernán, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Producción y Desarrollo Económico, con una jornada de labor de 48hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

CAIRO, Lorena Esther, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48hs semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

CALENDA, Flavia Adriana, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales y una bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

CAMPODONICO, Aldo Miguel, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito) con una jornada de labor de 48hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

CAMPODONICO, Juan Marcelo, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Espacios Públicos, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

CAMPODONICO, Mayra Luciana, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

CARABAJAL, Luis Walter, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

CARBONE, Eugenia Yamila, para realizar tareas administrativas en la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicios N°8 descentralizadas Departamento Judicial de San Nicolás, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

CARDOSO, Eduardo Manuel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una jornada de labor de 48hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

CARDOSO, María Soledad, para realizar tareas en el Hogar del Niño (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

CARRIZO, Juan José, para realizar tareas de ambulanciero en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales y una bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos del básico que perciba.

CASAL, Victoria, para realizar de médico laboral dependientes de la Dirección Gral. de Personal y Capital Humano y Médico de Guardias General, dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

CHAMORRO, Fiana Soledad, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

CHENNA, Carolina Andrea, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (médica ginecóloga), con una jornada de labor de 36hs y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

COLAZO, Juan Cruz, para realizar tareas dependientes de la Secretaría del Cultura, Educación Comunicación y Deportes (profesor de Educación Física) - Escuela de Vóley y Jardines Municipales, con una jornada de labor de 40 hs semanales.

COLLI, Carina Elizabeth, para realizar tareas dependientes de la Departamento de Equidad de Género, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales. Y por guardias pasivas.

COSTILLA, Santiago Manuel Darío, para tareas dependientes de la Dirección de Innovación Tecnológica, con una jornada de labor de 30hs. Semanales más una bonificación remunerativa.

CUNNINGHAM, Valentina, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Laboratorio), con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

DAVICINO, Paula, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Producción y Desarrollo Económico, con una jornada de labor de 30hs semanales.

DE ANGELO, Gisela Alejandra, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (médico de guardias), y por guardia se le abonará la suma establecida en el decreto que regula el valor de las mismas de acuerdo a las guardias que efectivamente cumplan.

DE TITTA, Agostina Laura, para realizar tareas de enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

DELEGLISE, María Eugenia, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (odontóloga) en la Localidad de Alsina, con una jornada de labro de 6hs semanales.

DELFINE, Betiana Alejandra, para realizar tareas de auxiliar de enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

DE VICENZO, Mónica Gabriela, para realizar tareas de servicio y maestranza en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

DEZIO, Hernán David, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

DIAZ KARG, Andrés Roberto, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (telefonista SAME), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales
DOLCEMELO, Eliana, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Legal y Técnica (Asesoría Letrada), con una jornada de labor de 30 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

DOMINGUEZ, Luciana Soledad, Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

DUMBSKY, María Florencia, para realizar tareas dependientes de la Subsec. De Planificación Urbana y Hábitat, con una jornada laboral de 40hs. Semanales más una bonificación del básico que perciba.

ECHEGOYEN, Lorena Aldana, para realizar tareas de servicios y maestranza en el hogar de Niños, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

ECKERDT, Rocío Victoria, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (obstétrica), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales. Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

ESCALZO, Roberto, para realizar tareas de Médico en la Localidad de Irene Portela en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud. Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas y reconocimiento de viáticos.

ESTEVEZ, Luna Noelia Soledad, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

FALCON, Andrea Mabel, para realizar tareas de servicio y maestranza dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación Comunicación y Deportes (Centro de Cultura), con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

FERNANDEZ, Fabricio Favio, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Social (tareas de mantenimiento Hogar del Niño y hogar de Ancianos), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

FERRARI, Hortensia Carolina, para realizar tareas de servicio y maestranza, dependientes de Conducción Superior, con una jornada de labro de 48hs. Semanales.

FERREYRA, Fabián Carlos, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Economía Popular y Cooperativas, con una jornada de labor de 48hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

FERRO, José Ignacio, para hacerse cargo den el servicio de Hemoterapia en el Hospital Municipal.

FONTANARI RAMOS, Gabriel Nazareno, para realizar tareas dependientes del Depto. De Defensa Civil, con una jornada de labor de 48hs. Semanales, una bonificación remunerativa del básico que perciba y reconocimiento de viáticos en el caso de ser comisionado por la Municipalidad.

FORMICA, Ivo, para tareas dependientes de la Dirección de Innovación Tecnológica, con una jornada de labor de 30hs semanales.

FORTESE, Alfredo, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital municipal (kinesiólogo). Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

FRANCCHINI, Marcelo Darío, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud. Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

FRIAS, María Claudia, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera) en la localidad de Portela, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

GALANT PRUNELL, Florencia, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico de Guardias), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GALLANA, Julio Rodolfo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 40hs. Semanales. y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

GALLO, María Emilia, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Lic. Terapista Ocupacional), con una jornada de labor de 30 hs. Semanales

GARAGIOLA, Emmanuel, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (administrativo), con una jornada de labor de 40 hs. semanales y una remuneración mensual.

GARCIA, Daniela, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (centro de monitoreo), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

GARCIA, María Eugenia, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería) con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

GAUNA, Débora Elizabet, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 40hs. Semanales. y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

GENOUD, María Emilce, para realizar tareas dependientes del Departamento de Equidad de Género con una jornada de labor de 40hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

GENOUD, María Mercedes, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Terapista Ocupacional), con una jornada de labor de 36 hs. Semanales.

GIANOLI, Matías Federico, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Planificación y Gestión Pública, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales, más reconocimiento de viáticos.

GOMEZ, María Virginia, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (obstétrica), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GOMEZ, Sabrina Vanesa, para realizar tareas en el Hogar del Niño (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

GONZALEZ ARIAS, Marcelo, con una jornada de labor de 36 hs. Semanales, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico). Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GONZALEZ, Federico, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

GONZALEZ, Iván Fernando, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico). Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GONZALEZ, Pablo Ariel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (Centro Universitario), con una jornada de labor de 30hs. Semanales

GONZALEZ, Verónica Paola, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (obstetra), con una jornada de labor de 36hs. Semanales.

GONZALIA, Ana María para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (centro de monitoreo), con una jornada de labor de 48hs. semanales.

GOYENESPE, Camila, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera), con una jornada de labor de 48hs semanales

GRAÑA, Lidia Alicia, para realizar tareas administrativas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (triage guardia adulto), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

GRASSI, Talía Victoria, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (Prensa), con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

GRIMALT, Ludmila Jazmín, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (centro de monitoreo), con una jornada de labor de 48hs. Semanales

GUEVARA, Alexandro Gabriel, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (mantenimiento), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual.

GUILMEN, Cesia Brenda Lisette, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

GUMY, Trinidad, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

GUTIERREZ, Rocío Edith, Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

HAFFNER, Candela, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (centro de monitoreo), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

IPARRAGUIRRE, Rafael Martín, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Social, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

ISALBERTI, Christian Hernán, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Social (tareas de mantenimiento Hogar del Niño y Hogar de Ancianos), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

IVANCICH, Rodolfo Leonardo Guillermo, para realizar tareas en la dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico pediatra), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

JIMENEZ, Federico Leonel, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (sereno), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual

KURZ, Karina Mariana, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48hs. Semanales y una bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos del 5% del básico que perciba.

LABRIOLA, Mariana Lorena, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (obstétrica), con una jornada de labor de 48hs. Semanales, más una bonificación remunerativa. Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

LACABANNE, Benito, para realizar tareas de Coordinador del área quirúrgica de cirugía, dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal, 48hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

LACAPRA, Antonella, DNI, para realizar tareas dependientes de la Secretaria General de Gobierno, con una jornada de labor de 40 hs. semanales y una remuneración mensual.

LACERNA, Romina Cecilia, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (médico pediatra). Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

LADRON DE GUEVARA, Sofía Celeste, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación Comunicación y Deportes (profesora de educación física) - Escuela de Atletismo, con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

LARROSA, Yanina Vanesa, para realizar tareas dependientes del Depto. Ejecutivo, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

LAVALLEN, Daiana, para realizar tareas administrativas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, con una jornada de labor de 48 hs, semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

LEBIED, Fekla Natasha, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

LENGUITTI, Julio Manuel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría Privada con una jornada de labor de 48hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

LIAUDAT, Estefanía, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (médica pediatra), con una jornada de labor de 36hs. Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

LOBATO, Julián Ernesto, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de gobierno, con una jornada de labor de 40hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

LOPEZ CHIRICO; Florencia, para realizar tareas en el Hogar del Niño, con una jornada de labor de 48hs. Semanales y guardias pasivas.

LORIENTE, Sofía, para realizar tareas de psicóloga en el Departamento de Equidad de Género, con una jornada de labor de 40hs. Semanales, más una bonificación remunerativa y por guardias pasivas.

LUCENA, Julieta Giselle, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

LUCERO, Emiliano, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico especialista en Psiquiatría Infanto Juvenil), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

LUCERO, Tomás Federico, para realizar tareas administrativas en la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicios N°8 descentralizadas Departamento Judicial de San Nicolás, con una jornada de labro de 48hs. Semanales.

LUNA, Catalina, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Depto. Licencias de conducir), con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

MAESTRE, Andrea Susana, para realizar tareas en el Hogar del Niño (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48 hs. semanales

MAFFEI, Gilda, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (ginecóloga), con una jornada de labor de 36 hs. Semanales. Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

MANZI, Valeria María Elvira, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una Jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual

MARIN, Gustavo Enrique, para realizar tareas (médico) en el Hogar de Ancianos, con una jornada de labor de 48hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba por cumplir funciones en la Junta Evaluadora del Depto. de Discapacidad.

MARINCOVICH, Estefanía Gisel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación Comunicación y Deportes (servicio y maestranza) en el Jardín de infantes Municipal de la Localidad de Portela, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

MARTIN, Sandra Teresita, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de farmacia), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MARTINEZ, Leticia Inés, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Ambiente (Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos), con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

MARTINEZ, Marcela Alejandra, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera) en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MAZZARELLA, Silvio, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MAZZOCCHI, Yamila Noemí, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MEDINA, Camila Daniela, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Laboratorio), con una jornada de albor de 30 hs. Semanales.

MÉNDEZ ARANCIBIA, Adrián Matías, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico de guardias general y servicio 107), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

MIGONI, Guido Andrés, Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (médico de guardias), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

MONZÓN, María Clara, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (obstetra), con una jornada de labor de 18hs. Semanales, más reconocimiento de viáticos.

MORALES, Johana Marilyn, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MOREL, Agustín Lionel, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MOREL, Marcela Fabiana, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MUALDO, Guillermo Gabriel, para realizar tareas de ambulanciero en la localidad de Irene Portela con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, para guardias de traslados (ambulancia) y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

MUÑOZ, María Valeria, para tareas de Bioquímica en el Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

NAIM, Silva Inés, para realizar tareas administrativas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (treage guardia adulto), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

NASIF, Néstor Javier, para realizar tareas dependientes en el Depto. De Bromatología (veterinario), con una jornada de labor de 40hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

NIETO, Joaquín, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médico del Hospital Municipal (médico), con una jornada de labor de 36hs y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

OJEDA, María Julia, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

ONOPRIJEUK, Stella Maris, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs.

ORMACHEA GUTIERREZ, Alberto, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (médico de guardias pediatría), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

ORTIZ, Jonathan Facundo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una jornada de labor de 40hs. Semanales, más una bonificación remunerativa

OTERO, Estefanía, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 30hs. Semanales

ORTIZ, Julieta Daniela, para realizar tareas en la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas (Depto. de Patrimonio), con una jornada de labor de 30hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

OVIEDO, Verónica Elisabet, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Comercio e Inspección (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

OVISPO, Rocio Agustina, para realizar tareas de enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal, con una Jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual.

PANNO, Nahir, para realizar tareas administrativas en el Depto. De Compras, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

PAREDES, Alejandra Beatriz, para realizar tareas administrativas en el Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (triage guardia adulto), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

PASCUALI, Leandro Pablo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

PASCUALI, Patricia Noelia, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (médica pediatra), con una jornada de 36hs y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

PELASCINI, Paola Salomé, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social, con una jornada de labor de 40hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

PELLEGRINI, Tomas Alfredo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (cementerio), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

PERALTA, Mario Rubén, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Coordinación, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

PEREA, William Nazareno, para tareas de mantenimiento en el Hospital Lino Piñeiro, con una jornada de albor de 48hs. Semanales.

PEREYRA, Cecilia Estela, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (prensa), con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

PEREZ, Lucila Mariel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Planificación y Gestión Pública, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

PEREZ, Oscar David, para tareas dependientes de la Dirección de Innovación Tecnológica, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

PERIS BISTMANS, Luciano Omar, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del hospital Municipal (médico traumatólogo), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

PESOBINOURE, Lucrecia Soledad, Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

PESOBINOURE, María Celeste, para realizar tareas de enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal (Servio y Maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

PESOBINO, Mariana Luján, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

PESOBINO, María Raquel, Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

PIRES, Julia María, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médica), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

PIREZ, María Paula, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 40hs. Semanales y una bonificación remunerativa del básico que perciba.

PONCET, Lionel Hernán, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Santa Coloma, con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

POUSA, Valentina, para realizar tareas en el Hogar del Niño, con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

PREIS, Vanesa Soledad, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

PUEBLA, Noelia Daiana, Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs semanales.

PUEBLA, Tamara Anabella, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

PUERARI, Malena Ayelén, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 40hs. semanales

QUERZOLI DONNET, Nicolás, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (Biblioteca municipal), con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

QUIROGA, Nadia, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (prensa), con una jornada de labor de 48hs. Semanales. Y una bonificación remunerativa y reconocimiento de viáticos.

QUIROZ, Osvaldo Horacio, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Irene Portela con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

RAMIREZ, Lucrecia Ayelen, para realizar tareas de enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

RESELLI, Lucía, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (bioquímica - guardia), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

REYNOLD. Horacio Alejandro, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

RIOS, Lautaro, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 40hs.

RIOS, Mario Diego, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Social, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

ROBLES, Milagros Natali, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

ROJAS, Angela Macarena, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

ROJAS, Celeste Maribel, para realizar tareas en el Hogar del Niño (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

ROMANCZUK, Maximiliano, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

ROMERO, Martín, para realizar tareas dependientes del Departamento de Equidad de Género (psicólogo), con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

ROMERO, Cecilia, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

SALINAS, Hernán Sebastián, para realizar tareas en el servicio de enfermería de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (chofer SAME), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales y una remuneración mensual más el pago de una bonificación por jornada prolongada equivalente del básico que percibe y una bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

SAN MARTIN, Facundo, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Planificación Urbana y Hábitat (arquitecto), con jornada de labor de 40hs. Semanales, más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

SANCHEZ CARRASCO, Juan Pablo, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Social (servicio local), con una jornada de labor de 40hs. Semanales. Y por guardias pasivas.

SANCHEZ, Facundo, para realizar tareas de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (psiquiatra), dos días de consultorio a la semana, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

SANCHEZ, Nadia Berenice, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

SANTA CRUZ, Denise María José, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

SIFFREDI, Martín Ariel, para realizar tareas dependientes de Dirección de Turismo, con una jornada de labor de 40hs. Semanales y una bonificación remunerativa del básico que perciba.

SILVA, Mariam, para realizar tareas administrativas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

SOLA, María Inés, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

SOSA, María Malena, para realizar tareas en el Hogar del Niño (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

SOTELO, Carina Noelia, para tareas de auxiliar en el Jardín de infantes Municipal Paula Albarracín de Sarmiento (Alsina), con una jornada de labor de 30hs. Semanales

SPALLINA, Romina Natalia, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (bioquímica - guardia), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

SPINA, Francisco, para realizar tareas de Médico en salas periféricas dependientes de la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

STACCO, Clefford Bernard, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico de guardias) y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

STRACK, Romina Ana María, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Obstétrica), con una jornada de labor de 48hs. Semanales, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

SUAREZ, Graciela Alejandra, para realizar tareas de enfermera en el hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

TABARES, Juan Francisco, para realizar tareas administrativas dependientes de la Dirección General de Ambiente, con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

TEUBNER, Eduardo Facundo, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

TOMEI, Lilia Elisabet, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Planificación y Gestión Pública, con una jornada de 48hs semanales, más bonificación remunerativa del básico que perciba.

TORRES, María Jorgelina, para realizar tareas administrativas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (triage guardia adulto), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

TORREZ, Cristian Alfredo, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

TRONCOSO, Cintia Daiana, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (centro universitario), con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

VALDEZ VALIENTE, Dora Liz, para realizar tareas de enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

VERDINA, Luis Manuel, para realizar tareas en la Dirección de Derechos Humanos, con una jornada de labor de 30hs. Semanales, y una bonificación remunerativa del básico que perciba, más reconocimiento de viáticos para el caso de ser comisionado por la Municipalidad.

VERGARA, María Isabel, para realizar tareas en la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, con una jornada de labor de 30hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

VIDELA, Cristian Daniel, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Espacios Públicos, con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

VIERA, Lourdes Gabriela, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (laboratorio), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

VIERA, Norberto Sebastián, para realizar dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

VIERA, Tamara Estefanía, para realizar tareas dependientes del Depto. Ejecutivo, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

WENKER, Emilce Anabel, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor 48hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

WIRTH, Carolina Elizabet, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico de guaridas y servicio 107) y los lunes en el Centro de Atención de la localidad de Alsina, por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

WUTHRICH, Pablo Miguel, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Irene Portela con una jornada de labor de 48hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

YAQUES, María Gabriela, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Legal Y Técnica (Asesoría Letrada), con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

ZALDUA, Alejo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

Decreto N°241 del 01 de abril de 2025.

Designando como personal temporario a las personas que a continuación se nominan, por el plazo que se indica en cada caso y en las condiciones enunciadas:

Del 1/04/2025 al 30/04/2025

APROZOV, Andrés, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Taller de Fotografía y Expresión Fotográfica, con una jornada de labor 10 Hs. Semanales.

AREBALO, David, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Taller de Radio, en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 8 Hs. Semanales.

ATENCIO, Martin, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (Apoyo a instituciones deportivas), con una jornada de labor 8 Hs. Semanales

BARABINO, Santiago, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 8 Hs. semanales en la Escuela Municipal de Vóley.

BARBERIA CASTRO, Lara, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Escuela de Atletismo, con una jornada de labor de 8 Hs. Semanales.

BARRIL, Lorena Noemi, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Interpretación Musical, con una jornada de labor de 10 Hs. semanales

BARRIOS, Javier Joaquín, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, como entrenador de la Escuela Municipal de Pelota Paleta, con una jornada de labor 5 Hs. Semanales.

BIANCARLOS, Walter Isaías, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Escuela Municipal de Hockey, con una jornada de labor total de 10 Hs. Semanales

BRUNO, Walter David, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Taller de orfebrería - con una jornada de labor 10 Hs. Semanales.

CACERES, Juan Ignacio, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Apoyo a instituciones deportivas 10 módulos y preparador físico en Proyecto de Selecciones de Fútbol 5 módulos, con una jornada de labor 15 Hs. Semanales.

CARRIZO, Bruno, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Apoyo a instituciones deportivas 10 módulos y profesor de Promoción Deportiva 10 módulos, con una jornada de labor 20 Hs. Semanales.

CHAPUIS, Nicole, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Escuela Municipal de Vóley, con una jornada de labor de 8 Hs. Semanales.

CRUZ, Marcelo Alejandro, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - profesor Taller de Handball, con una jornada de labor 10 Hs. semanales y participación en Jornadas de Promoción Barrial con una jornada de 8 Hs.

DIAZ, Gabriel Hugo, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes — profesor Taller de Handball, con una jornada de labor 10 Hs. Semanales.

FERCHER, Sergio Aníbal, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Taller de Ajedrez, con una jornada de labor 6 Hs. Semanales.

GERBER, Florencia Alejandra, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Taller de costura y diseño - con una jornada de labor 10 Hs. Semanales

GONZALEZ, Stella Maris, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Taller de la Memoria, con una jornada de labor 10 Hs. semanales y Taller de meditación, con una jornada de labor de 5 Hs. Semanales.

GRIECO, Barbara, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Apoyo Escolar en el Comedor Tita Arroyo, con una jornada de labor 10 Hs. Semanales

GUSSONI, Verónica Estela, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Taller de Manualidades en el C.I.C. / Centro Cultural Baradero con una jornada de labor de 10 Hs. Semanales.

GUZZI, Lucila, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Escuela Municipal de Mini Vóley, con una jornada de labor de 6 Hs. Semanales

KAPUZA, María Sol, DNL N° 39.763.559, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Taller de la Memoria en la localidad de Alsina, con una jornada de labor 4 Hs. Semanales.

MARABERT, Natalia Sabrina, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Taller de Laboratorio de Ciencias, en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 10 Hs. Semanales.

MARI, Verónica Liliana, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Taller de Costura en la localidad de Portela, con una jornada de labor 4 Hs. Semanales

MARTINEZ, Maira Daiana, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Taller de Ritmos y Movimientos - con una jornada de labor 10 Hs. Semanales.

MAZZARELLA, Guido, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, Escuela Municipal de Vóley, con una jornada de labor de 8 Hs. Semanales.

MESINA, María Teresa, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Teatro Infantil y Adolescentes - con una jornada de labor 6 Hs. Semanales.

MINETTI, Valeria Susana, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Taller de Dibujo y Pintura en la localidad de Portela, con una jornada de labor 4 Hs. Semanales

MISENTI, Luis Maximiliano, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Apoyo a instituciones deportivas, con una jornada de labor 10 Hs. Semanales.

MOLINA, Brisa, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Escuela Municipal de Mini Vóley, con una Jornada de labor de 6 Hs. Semanales.

MORALES, Brenda, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes — Apoyo Escolar en la Casa de La Mujer, con una Jornada de labor 10 Hs. Semanales.

MORI, Micaela Jazmín, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Taller de Expresión Corporal (10 módulos) y Taller de Telas (5 módulos), con una jornada de labor en total de 15 Hs. Semanales.

NEEF, Irene Celina, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Taller de Pintura - con una jornada de labor 7 Hs. Semanales.

NIETO, Rodrigo, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Preparador Físico Escuelas Municipales Deportivas con una jornada de labor de 6 Hs. Semanales.

PERLENDER, Gisela Paola, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Arteterapia, con una jornada de labor de 6 Hs. Semanales

PIGNAT, Edgar Andrés, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Taller de Canto - con una jornada de labor 10 Hs. Semanales.

RIOS, Agostina, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Entrenadora Escuela de Atletismo Municipal y en proyectos barriales, con una jornada de labor de 16 Hs. Semanales.

RODRIGUEZ, Sandra Mabel, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Taller de Ritmo y Movimiento en la localidad de Sta. Coloma, con una jornada de labor 4 Hs.

RUIZ, Emmanuel, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Profesor de Educación Física, con una Jornada de labor de 6 Hs. Semanales.

SACK, Karina Verónica, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Taller de Rock Americano (danza) - con una jornada de labor 4 Hs. Semanales

SAVOY, Amelia Juana, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Taller de estampado de telas, con una Jornada de labor de 8 Hs. Semanales.

SCHAER, Elías, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Taller de Piano - con una jornada de labor 8 Hs. Semanales.

SOLARI, Celeste, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Taller de Lenguaje de Señas - con una jornada de labor de 4 Hs. Semanales.

TORRES SANCHEZ, Ariel Máximo, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Boxeo, con una jornada de labor de 6 Hs. Semanales

VELIZ, Román, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Escuela Municipal de Pádel, con una jornada de labor de 9 Hs. Semanales.

VIGLIETTI, Gabriela Paula, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Escuela Municipal de Hockey, realizando la coordinación de los siguientes talleres: Escuela Municipal de Hockey y Taller de Competencia, con una jornada de labor total de 20 Hs. semanales

Decreto N°242 del 03 de abril de 2025.

En los términos de la Ordenanza N°5811/2019, eximiendo al Sr. Moradas, José María, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2025, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Modelo: Chevrolet Astra GL 2.0 - Año: 2007 – Dominio: GJO250.

Decreto N°243 del 03 de abril de 2025.

Adjudicando la Licitación Privada N°2/2025 - Segundo Llamado, para la contratación de servicio para la provisión de 94 viandas por día (almuerzo y cena) trimestral (abril, mayo y

junio de 2025), para residentes del Hogar de Niños de nuestra ciudad, respondiendo al menú entregado por el área, a la firma BESTP Frescura Alimentaria S.R.L.

Decreto N°244 del 03 de abril de 2025.

Adjudicando la Licitación Privada N°3/2025 - Segundo Llamado, para la contratación de servicio para la provisión de 70 viandas por día (almuerzo y cena) para el Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro” de nuestra ciudad, trimestral (abril, mayo y junio de 2025), respondiendo al menú de cada área, a la firma BESTP Frescura Alimentaria S.R.L.

Decreto N°245 del 03 de abril de 2025.

Transfiriendo a la cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios – Cuenta Banco Provincia, la suma de treinta y cinco millones (\$35,000,000,00), provenientes de la Cuenta RAFAM 111230100 - Cuenta de Terceros Banco Provincia.

Decreto N°246 del 03 de abril de 2025.

Transfiriendo a la cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios Cuenta Banco Provincia, la suma de Pesos Cuarenta y Cuatro Millones (\$ 44.000.000,00), provenientes de la cuenta RAFAM 111223100 Afectado Origen Provincial - Cuenta Banco Provincia.

Decreto N°247 del 03 de abril de 2025.

Transfiriendo a la cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios – Cincuenta Millones (\$ 50.000.000,00), provenientes de las siguientes Cuentas:

RAFAM DENOMINACION IMPORTE

1112204000 POLICIA COMUNAL 15.000.000.00

111220700 FONDO FORT. PROGRAMA SOCIALES 30.000.000.00

111221500 PLAN NACER 5.000.000.00

Decreto N°248 del 03 de abril de 2025.

Transfiriendo a la cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios Cuenta Banco Provincia, la suma de Pesos Ciento Ochenta Millones (\$ 180.000.000,00), provenientes de la cuenta RAFAM 111220100 Recursos con Afectación - Cuenta Banco Provincia.

Decreto N°249 del 03 de abril de 2025.

Poniendo en las funciones de Jefe de Compras, en el carácter de interino, durante el día 04 de abril de 2025, a la agente Sra. Ragusa, María de los Milagros.

La designación que se efectúa es con retención de su cargo Administrativa - Categoría 5° de 40 hs. Semanales.

Decreto N°250 del 04 de abril de 2025.

Designando a partir del 1° de abril de 2025 en planta permanente a las personas que a continuación se indican:

Giménez, Joana Soledad, Técnico en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud, categoría 2° de 48 hs. Semanales.

Ladrón de Guevara, Sofía Celeste, Técnico en la Dirección de Deportes (Polideportivo), categoría 2° de 30 hs. Semanales.

Macucho, Maximiliano, Técnico en el Hospital Municipal, categoría 2° de 48 hs. Semanales.

Mesa, Daniela Noemí, Servicio y Maestranza en el Hogar del Niño, categoría 2° de 48 hs. Semanales.

Santachita, Vanesa Alejandra, Técnico en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, categoría 2° de 40 hs. Semanales.

Decreto N°251 del 04 de abril de 2025.

Disponiendo, con efecto retroactivo al 1° de abril de 2025, la recategorización de los agentes municipales, que seguidamente se citan:

Alderete, Mónica Alejandra, Servicio y Maestranza en Jardín de infantes Municipal "Martha Salotti", de categoría 3 de 30 hs. Semanales a categoría 4 de 30 hs. Semanales.

Barrenechea, María Rosa, Técnico en el Hospital Municipal, de categoría 2 de 48 hs. Semanales a categoría 3 de 48 hs. Semanales.

Bechtholt, Fátima, Técnico en el Hospital Municipal, de categoría 2 de 30 hs. Semanales a categoría 3 de 30 hs. Semanales.

Brizzi, Javier Oscar, Técnico en Departamento de Defensa Civil, de categoría 4 de 48 hs. Semanales a categoría 5 de 48 hs. Semanales.

Candal, María Fernanda, Administrativo en la Biblioteca Municipal, de categoría 5 de 30 hs. Semanales a categoría 6 de 30 hs. Semanales.

Capurro, Claudio Cesar, Obrero en la Dirección General de Ambiente, de categoría 5 de 48 hs. Semanales a categoría 6 de 48 hs. Semanales.

Concilio, Juan Sebastián, Técnico en el Centro Cultural, de categoría 2 de 30 hs. Semanales a categoría 3 de 30 hs. Semanales.

De Vincenzo, María Fernanda, Técnico en la Dirección General de Atención Primaria y Prevención de la Salud, de categoría 4 de 40 hs. Semanales a categoría 5 de 40 hs. Semanales.

Elicieri, Juana Marisa, Administrativo en Comedores Infantiles dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, de categoría 2 de 40 hs. Semanales a categoría 3 de 40 hs. Semanales.

Fateche, Adriana Fernanda, Servicio y Maestranza en Jardines Infantes Municipales, de categoría 4 de 40 hs. Semanales a categoría 5 de 40 hs. Semanales.

Horisberger, María Gabriela, Administrativo en el Centro Cultural, de categoría 8 de 40 hs. Semanales a categoría 9 de 40 hs. Semanales.

Muñoz, Flavia, Servicio y Maestranza en el Hospital Municipal, de categoría 4 de 48 hs. Semanales a categoría 5 de 48 hs. Semanales.

Tobares, Luis Fernando, Técnico en el Hospital Municipal, de categoría 3 de 48 hs. Semanales a categoría 4 de 48 hs. Semanales.

Viera, Luciana Alejandra, Administrativo en la Secretaría de obras y Servicios Públicos, de categoría 2 de 30 hs. Semanales a categoría 3 de 30 hs. Semanales.

Decreto N°252 del 04 de abril de 2025.

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 01 de abril de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, inclusive, a la contadora pública Stelli, Silvana Milka, para liquidación de sueldos de docentes de los Jardines de Infantes Municipales, subvencionados por DIEGEP.

Decreto N°253 del 04 de abril de 2025.

Promulgando la Ordenanza N° 7369 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión ordinaria de fecha 03 de abril de 2025, mediante la cual se autoriza a la empresa ARDION S.A. a utilizar el espacio aéreo público municipal para la instalación y/o construcción de un puesto de cruce sobre calle Mariano Moreno, estructura que funcionara como soporte de una cañería que transporta los efluentes industriales limpios desde la planta de Producción hasta la Planta de Tratamiento de Efluentes.

Decreto N°254 del 04 de abril de 2025.

Promulgando la Ordenanza N° 7370-25 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Baradero en Sesión Ordinaria del día 03 de abril de 2025

Decreto N°255 del 04 de abril de 2025.

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 01 de abril de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, inclusive, al Dr. Aphalo, Benjamín Santiago para realizar, en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro", guardias pasivas en el servicio de traumatología y atención en consultorio de dicha especialidad.

Decreto N°256 del 04 de abril de 2025.

Dando de baja la Licitación Pública N°5/23, expediente municipal 4009-20-16379/2023 "S" y cuerpos 1, 2 y 3, Obra: "Construcción Centro Ambiental" en Avenida San Martín N°3700 de la ciudad de Baradero", por las razones expuestas en los considerandos del presente.

Decreto N°257 del 07 de abril de 2025.

Eximiendo por el año 2025 al Instituto Hermanas Pobres Bonaerenses de San José ubicado en calle Anchorena N° 707 de la ciudad de Baradero, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

Decreto N°258 del 07 de abril de 2025.

Cambiando el responsable del manejo de los fondos de la Caja chica correspondiente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; de acuerdo a lo indicado precedentemente:

14 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - 1110113000 - F.F. 110 - Adm. Y Gestión Sec. Obras y Serv. Pcos. Coordinación y Gestión - Cat. Progr. 01.00.00 y 32.01.00 - Responsable: Liaudat, Esteban Antonio - \$250.000,00.

Decreto N°259 del 07 de abril de 2025.

Aceptando a partir del 30 de abril de 2025, la renuncia presentada por la agente municipal Sra. Pascuali, Marisa Lilián - al cargo que ocupa dentro de la Planta de Personal Permanente

– Agrupamiento: Jerarquizado, Categoría 11° de 30 hs. Semanales en el Departamento de Archivo de Rentas Municipal, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

Decreto N°260 del 08 de abril de 2025.

Otorgando subsidio no reintegrable por la suma de pesos doscientos cincuenta mil a la Srta. Bianchi, Magalí Ailén, para solventar gastos de alojamiento (una semana) de sus padres; atento que la misma continúa internada en terapia intensiva en el Hospital Zonal General de Agudos “Blas L. Dubarry” de la ciudad de Mercedes (Pcia. De Bs. As.).

Dicho beneficio será cobrado por su padre el Sr. Bianchi, Walter Fabián.

Decreto N°261 del 08 de abril de 2025.

Rectificando del Decreto N°243 de fecha 03 de abril de 2025 el artículo 2° que quedará redactado de la siguiente manera:

“La erogación será imputada a la Jurisdicción: 1110115000 - Categoría Programática: 52.02.00 - Fuente de Financiamiento: 132 – Objeto del Gasto: 3.9.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.”

Decreto N°262 del 09 de abril de 2025.

Habilitando desde el 1° hasta el 15 de mayo de 2025 inclusive, el REGISTRO DE MAYORES CONTRIBUYENTES en el que podrán inscribirse los contribuyentes municipales, en días hábiles y en el horario de 07:00 a 12:00.

Decreto N°263 del 11 de abril de 2025.

Aceptando la donación efectuada por parte de la Sra. Jesica Escudero Liaudat a favor de Municipalidad de Baradero (Hogar del Niño “Juan XXIII”), de los bienes que a continuación se detallan:

Un huevo para bebé. Marca: Infanti – Color: Negro

Un juego de bañera y cambiador. Marca: Genérica - Color: Bañera blanca y cambiador azul con motivo de jirafa.

Decreto N°264 del 11 de abril de 2025.

Eximiendo por el año 2025 del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene del natatorio correspondiente al Tiro Federal Argentino de Baradero, sito en calle Emilio Samyn S/N, de la ciudad de Baradero.

Decreto N°265 del 14 de abril de 2025.

Creando, a partir del 1° de mayo de 2025, los módulos de Guardias de Bioquímica que a continuación se detallan:

Activas de días de semana con un valor de pesos doscientos veintidós mil ochocientos noventa y ocho con cincuenta y un ctvos.

Pasivas de fines de semana y feriados con un valor de pesos doscientos mil seiscientos ocho con sesenta y seis ctvos.

Decreto N°266 del 14 de abril de 2025.

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 1° de abril de 2025 y hasta el 30 de junio de 2025 inclusive, a la Profesora de Educación Física Sra. Padrós, Claudia para realizar la coordinación y actividades con adultos mayores en el Polideportivo Municipal y efectuar actividades deportivas coordinadas en otras dependencias municipales y de la zona, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Decreto N°267 del 14 de abril de 2025.

Otorgando subsidio no reintegrable por la suma de pesos un millón, a la Sra. González, Mónica Alejandra, para abonar parte de los costos de prótesis por reemplazo total de cadera no cementada, más asistencia técnica - según orden médica-; atento que sufrió un accidente doméstico que le provoco dicha fractura.

Dicho beneficio será cobrado por su pareja el Sr. Torres, Carlos Alberto.

Decreto N°268 del 15 de abril de 2025.

Aceptando la donación efectuada por parte del Sr. Sergio Daniel Ortiz y la Sra. Daniela Alejandra Rodríguez a favor de Municipalidad de Baradero (Departamento de Pediatría del Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro"), de los bienes que a continuación se detallan:

Nueve juegos didácticos - Marca: Holzi – Color: azul, rojo, verde, amarillo y blanco.

Decreto N°269 del 15 de abril de 2025.

Eximiendo por el ejercicio 2025 del pago de las tasas municipales que gravan los siguientes inmuebles propiedad del Centro de Comercio e Industria de la ciudad de Baradero:

- Circunscripción I - Sección A – Manzana 46 – Parcela 22 a – U.F.: 2
- Circunscripción I - Sección A – Manzana 46 – Parcela 24 – Pta. Alta
- Circunscripción I - Sección A – Manzana 46 – Parcela 24 – Pta. Baja
- Circunscripción I - Sección B – Manzana 120 – Parcela 18 f – U.F.: 1
- Circunscripción I - Sección B – Manzana 120 – Parcela 18 f – U.F.: 2

La eximición que se acuerda no comprende la Tasa por Alumbrado Público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición.

Decreto N°270 del 16 de abril de 2025.

Ampliando el Presupuesto de Gastos 2025 según el siguiente detalle:

Jurisdicción Program Act_Proy Act_Obr FF Inciso Par_Prin Par_Parc Par_Subp Imp_Modif

1110115000 53 0 0 132 3 4 9 0 7,822,200.00

1110115000 53 0 0 132 3 9 9 0 2,737,800.00

1110115000 53 0 0 132 4 3 4 0 914,282.00

1110115000 53 0 0 132 4 3 5 0 527,715.00

Decreto N°271 del 21 de abril de 2025.

Modificando el horario de recorrido correspondiente al servicio público de transporte (Decreto N° 292/2024 Art. 2°), de acuerdo a lo seguidamente detallado:

Frecuencias

El servicio se brindará de lunes a viernes, cuando estos sean días hábiles laborables, no así los feriados y/o asuetos.

Desde Baradero hacia Alsina

6.15 horas

12.30 horas

16.30 horas

23.10 horas

Desde Alsina hacia Baradero:

08.00 horas

13.20 horas

17.20 horas

23.50 horas

Días con mal tiempo se realiza sólo por Ruta Nacional N° 9

Desde Baradero hacia Irene Portela

07.30 horas

12.40 horas

16.00 horas

Desde Irene Portela hacia Baradero

08.20 horas

13.20 horas

16.45 horas

Decreto N°272 del 21 de abril de 2025.

Promulgando la Ordenanza N° 7371-25 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Baradero en Sesión Ordinaria del día 16 de abril de 2025, por la cual se exime del pago de los Derechos de Construcción a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Baradero respecto al inmueble designado catastralmente como Circ. I, Sección A, Mza. 72, Parcela 4.

Decreto N°273 del 21 de abril de 2025.

Promulgando la Ordenanza N° 7372/25 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión ordinaria de fecha 16 de abril de 2025, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar permiso de reserva de espacio público con destino de estacionamiento exclusivo al Sr. Duco, Juan Antonio, en la acera par frente a su domicilio -sito en calle Laprida Nro. 1277- Baradero, para un solo vehículo automotor, a los efectos de facilitar el desplazamiento del automóvil.

Decreto N°274 del 21 de abril de 2025.

Promulgando la Ordenanza N° 7373/25 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión ordinaria de fecha 16 de abril de 2025, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la venta del inmueble denominado catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: A, Qta: 3, Manz.: 3h, Parcela: 3 al Sr. Mariano Andrés Cánepa - DNI N°24.536.616.

Decreto N°275 del 21 de abril de 2025.

Promulgando la Ordenanza N° 7374/25 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión ordinaria de fecha 16 de abril de 2025, mediante la cual aprueba la compensación de excesos y economías sobre el Presupuesto de Gastos 2024 y convalida los excesos sin

posibilidad de compensación verificados al cierre de la Ejecución del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2024, en las distintas partidas presupuestarias.

Decreto N°276 del 22 de abril de 2025.

Dando de baja a partir del 30 de abril de 2025, al agente municipal Sr. Vera, Eriberto Nicolás para acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°9.650/80 y sus modificatorias Ley N°11.685 y el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656 - de “Relaciones Laborales y Negociación Colectiva de los Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires”, revistando a la fecha de cese como Personal Permanente, agrupamiento: obrero - categoría 7° de 48 hs. Semanales, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

Decreto N°277 del 22 de abril de 2025.

Designando como personal temporario, desde el 22 de abril de 2025 hasta el 24 de abril de 2025 inclusive, a la docente Quijada, Josefina, para tareas de MI (Maestra Inicial) suplente no subvencionada en el Jardín de Infantes Municipal N°6 “Las Campanillas” - turno mañana, con una jornada de labor de 20 hs. Semanales, en reemplazo de la maestra titular no subvencionada de planta temporaria, quien presentó licencia por enfermedad.

Decreto N°278 del 23 de abril de 2025.

Rescindiendo, a partir del 1° de mayo de 2025, el contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Baradero y la Profesora de Educación Secundaria en Historia Van Loo, Trinidad para cumplir las funciones establecidas en el marco del “Programa de Responsabilidad Social Compartida “ENVIÓN ALSINA” (decreto N°46/2025).

Decreto N°279 del 23 de abril de 2025.

Aceptando, a partir del 21 de abril de 2025, la renuncia presentada por el agente Sr. Pacini, Julio Federico Sebastián, al cargo que ocupa dentro de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento: Obrero - Categoría 2° de 48 hs. Semanales en la Dirección de Obras y Cloacas.

Decreto N°280 del 23 de abril de 2025.

Contratando, a partir del 1° de mayo de 2025 hasta el 30 junio de 2025 inclusive, mediante locación de servicios, al profesor de educación física Riesco, Juan Pablo para cumplir funciones establecidas en el marco del “Programa de Responsabilidad Social Compartida “ENVIÓN”, con una carga horaria de 20 hs. Semanales.

Decreto N°281 del 24 de abril de 2025.

En los términos de la Ordenanza N°5811/2019, eximiendo al Sra. Alberici, Mabel Ester del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2025, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Modelo: Peugeot 504 SR TF - Año: 1992 – Dominio: TVH-296.

Decreto N°282 del 24 de abril de 2025.

Transfiriendo a la Cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios Cuenta Banco Provincia, la suma de pesos cincuenta y cinco millones (\$55.000.000.00), provenientes de la cuenta RAFAM 111223000 Fondo Ley 14393 Art. 92° - Banco Provincia, para cumplir con el acuerdo firmado.

Decreto N°283 del 24 de abril de 2025.

Transfiriendo a la Cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios Cuenta Banco Provincia, la suma de pesos veinticuatro millones (\$24,000,000.00), provenientes de la cuenta RAFAM 111223100 Afectado Origen Provincial cuenta Banco Provincia, para cumplir con el acuerdo firmado.

Decreto N°284 del 24 de abril de 2025.

Rescindiendo, a partir del 21 de abril de 2025, el contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Baradero y los profesionales médicos que a continuación se citan, por los motivos expuestos en el exordio:

Alfonso, Camila Agustina

Lucci, Gregorio.

Decreto N°285 del 25 de abril de 2025.

Aceptando, a partir del día 23 de abril de 2025, la renuncia presentada por la agente Sra. Marcel, Camila al cargo que ocupa dentro de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento: Servicio y Maestranza - Categoría 3° de 48 hs. Semanales en el Hogar del Niño “Juan XXIII”.

Decreto N°286 del 25 de abril de 2025.

Aceptando, a partir del día 30 de abril de 2025, la renuncia presentada por la agente Sr. Salinas, Hernán Sebastián al cargo que ocupa dentro de la Planta de Personal Temporaria en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio de enfermería - Chofer SAME), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

Decreto N°287 del 25 de abril de 2025.

Eximiendo por el año 2025 del pago de las tasas por Limpieza, inmuebles propiedad del Club de Regatas Baradero, sitios en: Circ.: II – Secc. B – Qta. 38 – Fr. I – Parc. 1; Circ.: II – Secc. B – Qta. 38 – Fr. I – Parc. 3 y Circ.: II – Secc. B – Qta. 38 – Fr. IV – Parc. 4, de la ciudad de Baradero. La eximición que se acuerda no comprende la Tasa por Alumbrado Público, la que de acuerdo a la Ordenanza N°960 carece de todo régimen de eximición.

Decreto N°288 del 28 de abril de 2025.

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 1° de mayo de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive, a la Bioq. Malacalza, Evangelina, para prestar servicio profesional de guardias bioquímicas de laboratorio en el Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”.

Decreto N°289 del 28 de abril de 2025.

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 1° de mayo de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive, a los profesionales que a continuación se citan y para prestar atención en el servicio de guardia de Adultos del Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”:

Aguilar Alomia, Catalina

Azeredo Tonelli Munhoz, Gustavo

Azeredo Tonelli Munhoz, Renata.

Decreto N°290 del 28 de abril de 2025.

Aceptando, a partir del 28 de abril de 2025, la renuncia presentada por el agente municipal Sr. Ceballos, Adrián Emanuel al cargo que ocupa dentro de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento: Obrero - Categoría 2° de 40 hs. Semanales en la Dirección de Aguas y Cloacas.

Decreto N°291 del 28 de abril de 2025.

Aceptando, a partir del 1° de mayo de 2025, la renuncia presentada por el agente municipal Sr. Guevara, Alexandro Gabriel al cargo que ocupa dentro de la Planta de Personal Temporaria en la Dirección Gral. Médica del Hospital (Administrativo), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

Decreto N°292 del 28 de abril de 2025.

Designando como personal Temporario, desde el 28 de abril de 2025 hasta el 30 de abril de 2025 inclusive, a la docente Bo, Nazarena, para tareas de MI (Maestra Inicial) suplente no subvencionada en el Jardín de Infantes Municipal N°5 “Martha Salotti” - turno tarde, con una jornada de labor de 20 hs. Semanales, en reemplazo de la maestra titular no subvencionada de planta permanente, quien presentó licencia por enfermedad.

Decreto N°293 del 29 de abril de 2025.

Incrementando a partir del 1° de mayo de 2025, el régimen horario de los agentes de planta permanente que a continuación se indican:

Alonso, Marcos Abel, Agrupamiento: Obrero - Categoría 7° de 40 hs. Semanales a 48 hs. Semanales.

Flores, Lorena Mabel, Agrupamiento: Obrero - Categoría 7° de 30 hs. Semanales a 48 hs. Semanales.

Decreto N°294 del 29 de abril de 2025.

Abonando, por el período comprendido desde el 1° de febrero de 2024 hasta el 31 de octubre de 2024, a los agentes municipales y proveedoras que cumplieron las funciones establecidas en el marco del convenio alcanzado entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Municipio, para la continuidad del Programa Nacional de Salud Comunitaria, y que a continuación se detallan:

Diaz, Florencia Rocío, (Legajo – Lic. En Enfermería)

Elmer, Marcelo Alejandro (Legajo – Doctor)
Zallocco, María Alejandrina (Legajo – Administrativa)
Melitón Clemente, Delfina (Agente Sanitaria)
Pereira, Valentina (Agente Sanitaria)

Decreto N°295 del 29 de abril de 2025.

Contratando, mediante locación de servicios, a partir el 1° de mayo de 2025 al 31 de diciembre de 2025 inclusive, los recursos humanos para cumplir las funciones establecidas en el marco del Programa “Comunidades Sin Violencias”.

Morel, Milagros Anahí, (Psicóloga Social) para tareas administrativas con una carga horaria de 30hs. Mensuales.

Barbich, Joana (Psicóloga), con una carga horaria de 30 hs. Mensuales.

Misenti, Violeta Abigail (Abogada), con una carga horaria de 30 hs. Mensuales.

Decreto N°296 del 30 de abril de 2025.

En los términos establecidos al artículo 83, sección de la Ley 14.656, determinando, a partir del 1° de mayo de 2025, la cesantía de la relación de empleo que mantiene con el Municipio de Baradero, el agente Sr. Miranda, Ernesto Javier (Legajo - Técnico Categoría 2° de 40 hs. Semanales en el Centro Cultural Baradero).

Decreto N°296 del 30 de abril de 2025.

Contratando, mediante locación de servicios, a partir el 1° de mayo de 2025 al 31 de diciembre de 2025 inclusive, al Sr. Cuello, Diego Emmanuel, para realizar trabajos dependientes de la Dirección de Deportes, como participación y coordinación en jornadas y eventos deportivos, torneos municipales; como así también en actividades deportivas coordinadas, en otras dependencias municipales y de la zona, de lunes a viernes de 8:000 a 13:00 hs.

Decreto N°298 del 30 de abril de 2025.

Designando, a partir del 1° de mayo de 2025, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Baradero al Sr. Fontanari Ramos, Gabriel Nazareno, en el agrupamiento: Técnico, en el Departamento de Defensa Civil, Categoría: 2° de 48 hs. Semanales.

Decreto N°299 del 30 de abril de 2025.

Asignando a partir del 1° de mayo de 2025 al agente Fontanari Ramos, Gabriel Nazareno (Legajo - Técnico, en el Departamento de Defensa Civil, Categoría: 2° de 48 hs. Semanales), la bonificación no remunerativa para operadores de equipos pesados.

Decreto N°300 del 30 de abril de 2025.

Designando a partir del 1° de mayo de 2025 a la Sra. Silva Alvarado, Gabriela Inés, como Jefa del Departamento de Archivo de Rentas Municipal - Categoría 10° de 30 hs. Semanales, en calidad de Interino.

La designación que se efectúa es con retención de su cargo Administrativa - Categoría 6° de 30 hs. Semanales.

Decreto N°301 del 30 de abril de 2025.

Designando a partir del 1° de mayo de 2025 a la Sra. Serpi, María Fernanda, como Jefa del Departamento de Actividades Económicas - Categoría 10° de 30 hs. Semanales, en carácter de Interino.

La designación que se efectúa es con retención de su cargo Administrativa - Categoría 5° de 40 hs. Semanales.

Decreto N°302 del 30 de abril de 2025.

Designando, a partir del 1° de mayo de 2025 en el cargo de Jefa del Departamento de Cementerio - Categoría 10° de 48 hs. Semanales, al Sr. Morel, Julio Omar, en calidad de Interino.

La designación que se efectúa es con retención de su cargo Obrero - Categoría 9° de 48 hs. Semanales.

Decreto N°303 del 30 de abril de 2025.

Designando, a partir del 1° de mayo de 2025 en las funciones de Director General de Vialidad y Servicios Públicos, al Sr. Melchiori, Román, en calidad de Interino.

La designación que se efectúa es con retención de su cargo en la planta permanente de 40 hs. Semanales.

Decreto N°304 del 30 de abril de 2025.

Prorrogando hasta el día 30 de junio de 2025 inclusive, los “Derechos de publicidad y propaganda”, cuyo vencimiento opera el 30 de abril de 2025.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO | RESOLUCIONES

Resolución N°71 del 01 de abril de 2025.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta N° - Patentes de Rodados Menores

Ident.: Dominio: 610DVA – Marca/Mod.: Guerrero G100 Trip - Año:2008

Prescripción Períodos: 0/2010 a 03/2019 inclusive.

Titular: Oliveri, Valeria.

Resolución N°72 del 01 de abril de 2025.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta N° - Impuesto Automotor Ley 13010

Ident.: Dominio: DMA080 – Marca/Mod.: Chrysler Neón LX - Año:2000

Prescripción Períodos: 02/2016 a 03/2019 inclusive.

Titular: Gómez, Néstor Martín.

Resolución N°73 del 03 de abril de 2025.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta N° - (Nomenclatura Catastral: Circ. XI – Parc. 1128b y 1129b) - Tasa por conservación, reparación y mejorado de la red vial municipal

Prescripción Períodos: 01/2017 a 04/2017 inclusive.

Titular: Deppeler, Alberto Rodolfo.

Resolución N°74 del 03 de abril de 2025.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta N° - Patentes de Rodados Menores

Ident.: Dominio: 662JRS – Marca/Mod.: Motomel M 70 - Año:2013

Prescripción Períodos: 03/2015, 02 y 03/2016, 01/2018 a 03/2019 inclusive.

Titular: Fernández, Vilma.

Resolución N°75 del 04 de abril de 2025.

Solicitando al Banco de la Provincia de Buenos Aires un adelanto transitorio en la cta. Cte. Cte. Recursos Ordinarios por un importe de pesos cuatrocientos cincuenta millones, para abonar los haberes al personal municipal, correspondiente al mes de marzo 2025.

Resolución N°76 del 04 de abril de 2025.

Asignando, a partir del 1° de abril de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 al empleado municipal Sr. Macucho, Maximiliano, el pago de la bonificación por jornada prolongada que perciben los agentes del servicio de emergencia 107 (SAME).

Resolución N°77 del 04 de abril de 2025.

Determinando, a partir del 1° de abril de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive, para la agente municipal Arquitecta Santachita, Vanesa Alejandra, el pago de una bonificación por función (artículo 33° de la ordenanza N°7366/2024), por lo expuesto en el exordio.

Resolución N°78 del 07 de abril de 2025.

Procediendo a liberar las deudas de la Cuenta Nro., contribuyente: Flores, Daniel Humberto, Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene por los períodos devengados desde la cuota 05/1995 y siguientes.

Resolución N°79 del 14 de abril de 2025.

Tomando a cargo del Municipio los gastos que demande la visita de la Ministra de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Pcia. De Buenos Aires, acompañada de la Directora de la Región Segunda del Ministerio de Mujeres y Diversidad, Subsecretaria de

Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Género y Subsecretaria de Políticas Transversales de Género, quienes arribarán a nuestra ciudad el día martes 15 de abril del cte. Año para mantener una reunión de trabajo con el Sr. Jefe Comunal, y luego recorrer la Casa de la Mujer junto a funcionarias municipales integrantes del equipo de género.

Resolución N°80 del 21 de abril de 2025.

Autorizando a la Contaduría y Tesorería Municipal, a abonar la suma de pesos seiscientos cinco mil, a la Dra. Mandrile, Silvia Cristina en concepto de honorarios por estudio de panel amplio de inmunomarcación realizado a la paciente a la Sra. Claudia Edith Vaccarezza.

Resolución N°81 del 22 de abril de 2025.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta N° - Tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública

Nomenclatura Catastral: Circ. I – Secc. A – Mza. 70 – Parc. 15

Prescripción períodos: 11 y 12/2016, y 02/2017 a 12/2017 inclusive

Titular del Inmueble: Deleglise, Luis Alberto.

Resolución N°82 del 23 de abril de 2025.

Procediendo a reintegrar a la Directora de Educación y jardines de Infantes Municipales, Leuzzi, Valeria Anahí, la suma total de pesos ciento veinte mil en concepto de pago de honorarios a la escribana Paula Garibaldi, quien realizó la certificación de firmas del Sr. Intendente Municipal de la ciudad de Baradero, Directoras y Representantes Legales de los jardines de Infantes Municipales.

Resolución N°83 del 24 de abril de 2025.

Disponiendo el pago de una bonificación remunerativa (Art. 6°, Inciso I) de la Ley N°14.656) por única vez, a cada uno de los agentes municipales de Obras Sanitarias que a continuación se indican (trabajos en bomba N°11), y por los importes que se detallan:

Carabajal, Luis Walter (Legajo N° - Personal Temporario de 48 hs. Semanales)

Manicler, Néstor Fabián (Legajo N° - Obrero Categoría 7° de 48 hs. Semanales)

Martinez, Juan Domingo (Legajo N° - Obrero Categoría 2° de 48 hs. Semanales)

Pascuali, Leandro Pablo (Legajo N° - Personal Temporario de 48 hs. Semanales)

Resolución N°84 del 24 de abril de 2025.

Procediendo a dar de baja la deuda existente sobre la Cuenta Nro. Correspondiente a la Tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública. Inmueble cuya Nomenclatura catastral resulta ser: Circ. I - Sección: A – Manzana:28 – Parcela: 14b, contribuyente Mónica Adela Carretti, que corresponde al período 04/2025.

Resolución N°85 del 28 de abril de 2025.

Disponiendo el pago de una bonificación remunerativa (Art. 6°, inciso I) de la Ley N° 14.656) por única vez, a cada uno de los agentes municipales de Obras Sanitarias que a continuación se indican (trabajos en bomba N°11 el 11 de abril de 2025), y por los importes que se detallan:

Carabajal, Luis Walter (Legajo N° - Personal Temporario de 48 hs. Semanales)

Manicler, Lucas Emmanuel (Legajo N° - Obrero Categoría 7° de 48hs. Semanales)

Manicler, Néstor Fabián (Legajo N° - Obrero Categoría 7° de 48hs. Semanales)

Martinez, Juan Domingo (Legajo N° - Obrero Categoría 2° de 48hs. Semanales)

Pascuali, Leandro Pablo (Legajo N° - Personal Temporario de 48 hs. Semanales)

Resolución N°86 del 29 de abril de 2025.

Procediendo a dar la baja de los periodos posteriores a la fecha de cambio de radicación de las cuentas de Impuesto Automotor que seguidamente se detallan:

- a) Cuenta N°. Contribuyente: Brandt, Mirko Tomas (desde el 11/08/2021);
- b) Cuenta N°. Contribuyente: Bottaro, Carlos Adolfo Maximiliano (desde el 17/07/2023);
- c) Cuenta N°. Contribuyente: Villanueva Molineris, Carlos Rene (desde el 20/08/2024);
- d) Cuenta N°. Contribuyente: Juárez, Ezequiel Maximiliano (desde el 01/10/2024);
- e) Cuenta N°. Contribuyente: Olinik, Avelino Ricardo (desde el 07/10/2024);
- f) Cuenta N°. Contribuyente: Aguilar, María Vanessa (desde el 02/12/2013);
- g) Cuenta N°. Contribuyente: Osorio, Mirta Judith Magdalena (desde el 14/02/2023);
- h) Cuenta N°. Contribuyente: Leguizamón, Héctor Antonio (desde el 14/06/2019 y 05/04/2022);
- i) Cuenta N°. Contribuyente: Guidi, Adrián (desde el 02/05/2022);
- j) Cuenta N°. Contribuyente: Gonzalez, Estela Feliciano (desde el 23/02/2007);
- k) Cuenta N°. Contribuyente: Acosta, Rocio Soledad (desde el 17/10/2024);
- l) Cuenta N°. Contribuyente: Wirz Vogel, Gonzalo Aníbal (desde el 06/03/2024);
- m) Cuenta N°. Contribuyente: Riveros, Leonardo Domingo (desde el 28/08/2019);
- n) Cuenta N°. Contribuyente: Rodríguez, Florencia Mercedes Carolina (desde el 12/08/2019).

Resolución N°87 del 29 de abril de 2025.

Procediendo a dar la baja los periodos posteriores a la fecha de cambio de radicación de las cuentas de Impuesto Automotor (Rodados menores) que seguidamente se detallan:

- a) Cuenta N°. Contribuyente: Baez, Axel (desde el 10/01/2019);
- b) Cuenta N°. Contribuyente: Zarate, Federico Alfredo (desde el 05/08/2024);
- c) Cuenta N°. Contribuyente: Hatun, Daniel Eduardo (desde el 03/07/2019);
- d) Cuenta N°. Contribuyente: Perrone, Ana Inés (desde el 12/11/2018);
- e) Cuenta N°. Contribuyente: Fojo, Nicolás Ezequiel (desde el 13/08/2024);
- f) Cuenta N°. Contribuyente: Di Salvo, Gastón (desde el 26/11/24);
- g) Cuenta N°. Contribuyente: Bottaro, Carlos Adolfo (desde el 26/08/2024);
- h) Cuenta N°. Contribuyente: Montero, Héctor Nazareno (desde el 04/06/2024); y
- i) Cuenta N°. Contribuyente: Arlia Otermin, Mario Alejandro (desde el 11/09/2023).

Resolución N°88 del 29 de abril de 2025.

Confirmando la extensión, en forma retroactiva, a partir del 1° de febrero de 2025 y por el término de tres meses, de la Licencia sin goce de haberes otorgada mediante Resolución N°429/2024 a la agente Descalzo, María Carla (Legajo - Técnico Categoría 4° de 30 hs. Semanales).

Resolución N°89 del 29 de abril de 2025.

Procediendo por la contaduría Municipal, por prescripción a dar la baja los periodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Tasa por alumbrado, barrido, limpieza y conservación de la vía pública.

Prescripción períodos: 01/2015 a 12/2019 inclusive;

Tasa por Servicios Sanitarios (aguas y cloacas)

Prescripción períodos: 01/2015 a 01/2016 inclusive; y

Cordón Cuneta Barrio Pompeya

Prescripta (totalidad de la deuda)

Nomenclatura Catastral: Circ. II – Secc. A – Qta. 5 – Mza. 5A – Parc. 1H – Viv. 12

Titulares del inmueble: Brocato, Jorge Omar y Alonso, Mariela Judith.

Resolución N°90 del 30 de abril de 2025.

Disponiendo el pago de una bonificación remunerativa (Art. 6°, Inciso I) de la Ley N°14.656) por única vez, a cada uno de los agentes municipales de Obras Sanitarias que a continuación se indican (trabajos en bomba N°3) ubicada en calle Godoy Cruz e/Lino Piñeiro y Pedro Alonso, y por los importes que se detallan:

Agüero, José Guillermo (Legajo – Obrero Categoría 7° de 48 hs semanales).

Gonzalez, Miguel Ángel (Legajo – Obrero Categoría 7° de 48 hs semanales).

Manicler, Lucas Emanuel (Legajo – Obrero Categoría 7° de 48 hs semanales).

Pascuali, Leandro Pablo (Legajo – Personal Temporario de 48 hs. Semanales).